

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos; en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto del Presidente 5/ 2025 de 15 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dicta la presente Resolución de Aprobación del expediente de contratación del servicio de limpieza de la Sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, (CONTR 2026/ 15820), mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, conforme a los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho,

HECHOS

1º Por Acuerdo de 3 de febrero de 2026, se inicia el expediente para la contratación del servicio de limpieza de la Sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga (CONTR 2026/ 15820), con base en la memoria justificativa de 21 de enero de 2026, corregida con fecha 6 de abril de 2026.

2º El contrato tendrá un plazo de ejecución de 24 meses con posibilidad de prórroga de hasta 24 meses.

3º El procedimiento para su adjudicación será abierto con presentación electrónica de ofertas, sujeto a regulación armonizada.

4º Al expediente se une el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá el contrato, cuyos anexos han sido informados favorablemente, junto con el Acuerdo de Inicio y el documento de formalización, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga el 9 de febrero de 2026 (Informe 2026/13).

5º Al expediente se une el Pliego de Prescripciones Técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) En materia de competencia, es de aplicación la Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.

II) En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		20/04/2026 13:14:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw15fqIZP3160CCaXe2z8n6uZ0I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VISTOS los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial

RESUELVE

1º. APROBAR el expediente de contratación del servicio de limpieza de la Sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, (CONTR 2026/ 15820), mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.

2º. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º. La aprobación del gasto del expediente por un importe de 244.832,33 euros (IVA incluido).

4º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

5º. Ordenar la preceptiva publicación del anuncio de licitación tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en los términos establecidos en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º. Ordenar que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica,
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		20/04/2026 13:14:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw15fqIZP3160CCaXe2z8n6uZ0I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	